Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

El Señor Dn. Juan Lucas al mismo

El Señor Dn. Alonso Carreño al mismo

El Señor Dn. Diego de Cuenca al mismo

El Señor Dn. Diego Melgares al mismo

El Señor Dn. Antonio de Moya nombro a Dn. Juan de Moya y Robles y contradice los votos asta qui dados y los que en adelante se diesen en Dn. Manuel Muñoz, y suplica, al Señor Gov.or mande al presente escno. me de testimonio de todo lo dho. y acordar por esta villa para acudir al tribunal donde y como le combenga

El Señor Dn. Juan Thorrocilla nombro a Dn. Juan de Moya

El Señor Dn. Christobal Navarro al mismo

El señor Dn. Gines Lopez al mismo Dn. Juan Moya y Robles, y vistos los votos dados por los cavalleros Capitulares

El Señor Gov.or se dijo que se le mantenga al referido Dn. Manuel Muñoz en el empleo, y ministerio de tal aguacil mayor por constarle a Su merced desde el ynsgreso en la vara que rrige, haver cumplido exactam.te con las funciones de dho. Su empleo, como asi lo tiene ynsinuado en el ynforme que se le pidio en lo serio y a reunsperto del presente acto, en la Intelijencia de que aunque es rregular en las rrehelecciones haver de ser unanimes los sufragios de los que componen el Ayuntam.to, ay no obstante Causales Justos para rrehelegirle sin embargo de la contradicion puesta por los Señores Dn. Antonio de